



**DECLARACION JURADA DE OBSERVAR LAS CONDICIONES
DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**

Ley N° 28976

DNI N°Y con domicilio en
 Declaro bajo juramento, que mi establecimiento ubicado en
 Cuenta con:

		Marcar con X	
		SI	NO CORRESPONDE
Arquitectura	El ingreso/salida del local, presenta un ancho libre minimo de 0.90m.		
	La puerta no abre directamente sobre un desnivel y las vías de evacuación se encuentran libres de obstaculos, vidrios o espejos.		
Estructuras	El local no presenta severo deterioro en paredes, columnas, techo y vigas.		
	Es falso techo, esta fijo y no es material inflamable.		
Instalaciones Eléctricas	El tablero eléctrico, tiene interruptores diferenciales (para instalaciones nuevas a partir del 1 de Julio del 2006)		
	No se utiliza cable mellizo en instalaciones fijas. El cableado eléctrico se encuentran protegido mediante canaletas o tubos de PVC y las cajas de paso tienen tapa.		
	Las tomacorrientes tienen conexión a tierra en baños, cocina y para equipos con enchufe de tres espigas. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utiliza adaptadores múltiples		
	Los equipos de alumbrado (focos, fluorescentes, lamparas, entre otros) no presentan conexiones expuestas. Si cuentan con luces de emergencia, estas se encuentran operativas.		
	Tienen pozo de puesta a tierra y certificado de medición de la resistencia (menor o igual a 25 @)		
	Los anuncios publicitarios con energia eléctrica tienen cableado adecuado y cuentan con conexión a tierra.		
Seguridad y Protección contra incendios	El local cuenta con señales de seguridad (salida, riesgo eléctrico y extintores).		
	El local cuenta al menos con un extintor de polvo quimico seco de 6 kg o un extintor por cada 25 m2 de areas. Los extintores estan operativos y con carga vigente.		
	Los materiales y/o productos estan almacenados de forma segura (evitando que se caigan) y sin obstruir las vías de evacuación.		
	Las instalaciones de gas (GLP) que utilizan balones mayores a 25 Kg tienen tuberías de cobre y estan alejados de interruptores y tomacorrientes. Los balcones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor.		
	Las campanas y ductores de extracción de humo (Chimeneas) se encuentran libres de grasa.		

Estoy conciente que de verificarse que mi establecimiento no cuenta con las medidas de seguridad pertinentes, la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo departamento de Lambayeque, tiene la facultad para anular mi licencia de funcionamiento e imponerme las sanciones administrativas como la multa y cierre temporal o definitivo. Ademas reconozco que faltar a la verdad es un delito sancionado penalmente como delito de falsedad genérica.

Por tales motivos suscribo la presente Declaración Jurada.